# "AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 912 - 2016-GM//MPMN

Moquegua, .1 7 OCT. 2016

VISTOS:

El Informe legal N° 899-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sus actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldia, por las cuales se aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.



Que, conforme al artículo 39° de la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, según la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece en el artículo 72° numeral 72.1° "Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquéllas que agoten la via administrativa";



Que, mediante Informe N° 674-2016-SGLSG/GA/MPMN de fecha 23 de setiembre de 2016, el Abog. Oscar M. Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, remite a la Gerencia de Administración, el Proyecto de la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES E INFERIORES A OCHO (8) UNIADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) DE LA MPMN", el cual tiene como objeto establecer los lineamientos y mecanismos para la contratación de bienes y servicios, que estén dentro de dicho rango y cuyos montos sean iguales e inferiores a las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; asimismo, mediante Informe N° 150-2016-JLSZ-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 05 de octubre del 2016, el Especialista en racionalización, remite el Proyecto de Directiva.

Que, mediante Informe N° 948-2016-SPPPP/GPP/GM/MPMN de fecha 06 de octubre del 2016, e Sub gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Directiva, para que solicite la emisión del correspondiente acto resolutivo

Que, el numeral 20° del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad esta la administración municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN de fecha 23 de noviembre el 2015, la misma que en su artículo 1° numeral 28°, establece la facultad de aprobar las Directivas y documentos de carácter normativo

# "AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÂNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad, por lo que como mejor proceda en Derecho.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES E INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) DE LA MPMN", que consta de 27 folios 13 anexos y 14 paginas, la misma que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, quien a su vez procederá a notificar a las demás áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SCOVINCIA)

afio Sanchez Pérez Econ.

CSP/GM Jimp-ASESOR-GM Resoluciones Gerenciales 2016 Doc.

	"PROCEDIMIENTO	DE CONTRATACIONES DE BIEN OCHO UNIDADES IMPOSITIVA					RES A			
	CODIGO: N* - 2	016-SPPPR-GPP-GM-MPMN	APROBA	DO POR:						
	ELABORADO POR:	GERENCIA DE ADMINISTRACION a través de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales								
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE	AREAS INVOLUCRADAS	TODAS LAS UNIDADES ORGA	NICAS DE LA	ENTIDAD	<del>-,,</del>					
MARISCAL NIETO	FECHA DE APROBACION	FOLIOS	27	ANEXO	13	TOTAL PAG.	14			
	SUSTITUYE	APROBADO POR								

# DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES E INFERIORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT

#### I. OBIETIVO:

La presente Directiva tiene por objetivo, establecer los lineamientos y procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales e inferiores a las ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Determinar las acciones y responsabilidades de las instancias de gestión administrativas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que autorizan el proceso de adquisición y contratación normados por Ley.

#### II. FINALIDAD:

La presente Directiva normará los procedimientos a seguir para la adquisición de bienes y contrataciones de servicios que soliciten las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por montos iguales e inferiores a ocho unidades impositivas Tributarias (UIT), hasta su culminación (entrega de bienes y/o servicios y posterior pago a los contratistas), cuidando que sean en la calidad requerida, de manera oportuna y transparente, a precios adecuados a fin de lograr la optimización de los recursos públicos; procedimientos no regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### III. BASE LEGAL:

- Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ley № 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley Nº 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley № 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley № 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Ley № 22056- Ley del Sistema de Administración de Abastecimiento.
- Resolución de alcaldía N° 01401-2015-A/MPMN, que aprueba el Presupuesto Institucional de gastos Correspondientes al año fiscal 2016.

DIRECTIVA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES E INFERIORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) DE LA MPMM"

- Resolución de Alcaldía Nº 1421-2015-A/MPMN, que aprueba el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2016.
- Resolución de Gerencia de Administración Nº 002-2016-GA/MPMN, que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el periodo 2016.
- Resolución de Alcaldía N°379-2009-A/MPMN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la MPMN.

#### IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de todas las áreas usuarias, Unidades Orgánicas, Dependencias, Unidades Operativas Desconcentradas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, siendo responsable de su ejecución la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

#### V. <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>:

La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, es la Unidad Orgánica encargada de las contrataciones y adquisiciones del Estado, y por tanto, la única responsable de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para la adquisición de bienes y servicios para la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

- 5.1 Las contrataciones por montos iguales o inferiores a Ocho Unidades Impositivas Tributarias (08) UIT, son aquellas excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, pero están sujetos a supervisión, contrataciones que se realizan mediante acciones directas y reguladas por la presente directiva; salvo las contrataciones de bienes y servicios realizados a través del catálogo de Convenio Marco. La Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Presupuesto, evaluarán la ejecución del gasto que se realice en concordancia con los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).
- 5.2 Las áreas usuarias, Unidades Orgánicas, Dependencias, Unidades Operativas Desconcentradas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por ningún caso podrán optar por este procedimiento de contratación de bienes y servicios, para evitar la realización de los procesos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, hecho que de configurarse se estará incurriendo en fraccionamiento, siendo responsable administrativamente quien lo efectúe.
- 5.3 El área usuaria tramita su requerimiento de bienes y servicios, debiendo programar sus actividades de acuerdo al Plan Operativo Institucional y priorizar sus necesidades a fin de cumplir con sus metas institucionales; debiendo realizar dichos requerimientos clasificándolos de acuerdo a las características técnicas, tipo y funcionabilidad de los bienes, así como de las características técnicas de los servicios a contratar.
- 5.4 Los bienes y/o Servicios que se encuentren en el listado del Catálogo de Acuerdo Marco deberán ser presentados en requerimientos separados, dependiendo de la naturaleza de éstos.

- 5.5 Los requerimientos deben contener la aprobación de su jefe inmediato superior, Supervisor y/o Inspector (según corresponda) con su respectiva firma, los mismos que se enviarán vía sistema Letizia, deberán así mismo contar con disponibilidad presupuestal de acuerdo al (PIA), número de Meta, clasificador de gasto y Fuente de Financiamiento, rubro y tipo de recurso.
- 5.6 Las áreas usuarias, al momento de realizar sus requerimientos, deberán precisar las características, marca, modelo, condiciones, cantidad y calidad de los bienes (especificaciones técnicas) y servicios a contratar (términos de referencia), en dicho requerimiento deberá indicarse la finalidad pública.
- 5.7 El área usuaria es la responsable de tramitar sus requerimientos de manera oportuna, teniendo en cuenta los plazos de duración del procedimiento de contratación de bienes y servicios, respetando el principio de razonabilidad, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.
- 5.8 El plazo para enviar los requerimientos, en la Sub Gerencia de Logística, será únicamente hasta los quince (15) primeros días calendario de cada mes, pasada la fecha indicada, será de responsabilidad exclusiva del área usuaria.
  - Todo requerimiento deberá ser ingresado digitalmente, por el área usuaria, para que la sub Gerencia de Logística y Servicios Generales a través de Adquisiciones ingrese al Aplicación Web Letizia, el que le generará un número correlativo, que será el número de identificación del requerimiento y será utilizado en todo el trámite que corresponda a dicho requerimiento.
- 5.9 Los proveedores que deseen contratar con la Entidad, podrán visualizar a través de la aplicación web Letizia entrando a www.munimoquegua.gob.pe, portal de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto, postulando con el números asignado en los requerimientos por Adquisiciones, remitiendo el formato de solicitud de cotización añadiendo lo siguiente: Ficha Ruc, copia simple de DNI del representante legal (en caso de ser persona jurídica) y/o personal natural, Declaración Jurada de Correo electrónico Vigente para notificaciones en caso sea ganador y requisitos que solicite el área usuaria para su evaluación.
- 5.10 La Sub Gerencia de Logística a través del encargado de Adquisiciones, evaluará y validará los registros de los proveedores, debiendo remitirles vía correo electrónico las observaciones que hubiera a fin de que se subsanen, en el plazo de (01) un día hábil.

## **V** ( □ **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

#### 6.1 PROCEDIMIENTOS:

#### 6.1.1 DEL REQUERIMIENTO:

el procedimiento de contratación de bienes se inicia con el Requerimiento que será elaborado por el área usuaria o la dependencia que, dada su especialidad y funciones deba canalizar los requerimientos de otras dependencias a través de la aplicación web

Letizia y conforme al contenido del formato detallado en el Anexo No. 01 y 02, siendo ésta la encargada de definir con precisión en las *especificaciones técnicas* las características, condiciones, marcas, cantidad y calidad de los bienes, plazos; así como la finalidad pública que se persigue con la referida adquisición de acuerdo al contenido de los Anexos N° 03 y 04.

- o El procedimiento de contratación de servicios se inicia con el requerimiento que será elaborado por el área usuaria o la dependencia que, dada su especialidad y funciones deba canalizar los requerimientos de otras dependencias a través de la aplicación web Letizia, siendo ésta la encargada de definir con precisión las condiciones en que se ejecutará la prestación del servicio en los términos de referencia (Anexo No. 03), la finalidad Pública que se persigue satisfacer con la contratación, las actividades y los entregables, dónde y en qué plazos se debe efectuar la prestación, qué requisitos mínimos debe tener el proveedor, la forma de pago, área que va a otorgar la conformidad, entre otros aspectos razonables y congruentes con el objeto de la prestación.
- a) Cuando se trate de adquisiciones o contrataciones de bienes y/o servicios informáticos, de comunicaciones y/o especializados, los términos de referencia y/o especificaciones técnicas (Anexo No. 04) deben contar con el visto bueno de la Oficina de Tecnología de la información y/o especialista en la materia del Área respectiva.
- b) Los requerimientos por concepto de adquisición de útiles de escritorio, materiales de limpieza, servicio de fotocopiado, anillados, espiralados, cuyos importes no superen media (0.5) UIT, no requieren de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- El requerimiento deberá ser formulado por el área usuaria, bajo responsabilidad, dentro de los siguientes plazos:
  - Para contrataciones de bienes, con una anticipación no menor a veinte (20) días calendario a la fecha en que el área usuaria vea terminado su stock de productos.
  - Para contrataciones de servicios, con una anticipación no menor a veinte (20)
    días calendario a la fecha en que el área usuaria requiera el inicio de la
    prestación del servicio requerido.
- d) Los requerimientos ingresados a la aplicación web Letizia con cargo a gastos de Mantenimiento e Inversiones, serán solicitados por el Residente de Obra, residente de proyecto, encargado del mantenimiento, autorizados por el inspector de Mantenimiento, Sub Gerente de Obras Públicas y/o Coordinador de Mantenimiento, y aprobado por los Gerentes competentes, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- e) Aprobado el requerimiento, el área usuaria lo remite a la Sub Gerencia de Logística a través de la aplicación web Letizia para que verifique las especificaciones técnicas o términos de referencia. En caso de advertirse la omisión, incongruencia o imprecisión, se devolverá el requerimiento al área usuaria a fin de que efectúe las modificaciones necesarias, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles.

- f) Verificado el requerimiento, la Sub Gerencia de Logística procede a efectuar en el Sistema SIAF el registro de la Certificación, consignando el Número de Registro en el Requerimiento y solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto la aprobación de la Certificación Presupuestal. Si el monto del requerimiento es mayor al saldo presupuestal, procede su devolución al área usuaria para el ajuste del requerimiento y/o se efectúe la modificación presupuestal respectiva, acción que deberá efectuarse hasta el término de un (01) día hábil.
- g) La Sub Gerencia de presupuesto en el plazo de dos (02) días hábiles de recepcionado el requerimiento, verifica las partidas específicas del clasificador de gasto y aprueba la Certificación Presupuestal. De advertir observaciones, devolverá el requerimiento al área solicitante para que efectúe los ajustes y/o modificaciones presupuestales que se requiera, acción que el área usuaria lo realizará dentro de un (01) día de recibido el requerimiento.
- h) Finalmente, la Sub Gerencia de presupuesto, deriva a través de la aplicación web Letizia, el requerimiento para su correspondiente autorización por la Gerencia de Administración y remisión a la Sub Gerencia de Logística a fin de que se inicie el proceso de contratación dentro de un (01) día de recibido el requerimiento.
- Los presentes plazos no rigen para aquellos requerimientos de bienes y/o servicios que sean rechazados por cambios sustanciales en su concepción, los cuales reiniciarán el procedimiento

### 1.1 De las Cotizaciones

- a) Para el caso de adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios mayores a una (01) hasta ocho (8) UIT, serán publicadas en la aplicación web Letizia se procede a la obtención de por lo menos una (01) cotización como mínimo, procurando diversificar la participación de postores para un mismo bien o servicio, sin descuidar las condiciones de precio, calidad, garantía y oportunidad. Dichas adquisiciones o contrataciones serán atendidas en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- b) La adquisición de bienes o contratación de servicios por valores referenciales de hasta una (1.5) UIT, podrán efectuarse de manera directa, no siendo necesaria la publicación vía aplicación web Letizia, con sólo una cotización, siempre y cuando el proveedor satisfaga los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, dichas adquisiciones o contrataciones serán atendidas en un plazo máximo de un (01) día. Las Solicitudes de Cotización, se podrán hacer llegar a los proveedores vía web, correo electrónico, y/o otro medio de comunicación. Para tal efecto, los postores presentarán sus cotizaciones consignando obligatoriamente su correo electrónico.

Excepcionalmente, en aquellos requerimientos de bienes o servicios que existan restricciones en el mercado local, o cuyas especificaciones técnicas sean sofisticadas, complejas o especiales, podrán efectuarse de manera directa independientemente del valor de que se trate.

- Adicionalmente se otorgará en los casos de servicios, una bonificación del 10% a los proveedores de la provincia.
- c) Una vez recibido el Requerimiento de Bienes o Servicios, la Subgerencia de Logística y servicios Generales, solicita a los proveedores del mercado local, regional o nacional, cuya actividad económica se relacione con el tipo de bien o servicio requerido, que emitan sus cotizaciones, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requeridos, de acuerdo al contenido del Formato "Solicitud de Cotizaciones" (Anexo No. 05).
- d) En caso de recepcionarse una sola cotización, se podrá adquirir directamente el bien o servicio, siempre que la propuesta del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas o términos de referencia requeridos, debiendo consignarse en el Cuadro Comparativo de Cotizaciones que se da la buena pro al único postor presentado y adjuntarse las solicitudes de cotización remitidas.
- e) Una vez procesado el Cuadro Comparativo (Anexo N° 06) de Cotizaciones, se remite al responsable de girado de Órdenes, el Requerimiento, las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia, las Solicitudes de Cotizaciones y el Cuadro Comparativo de Cotizaciones, que constituirán el "Expediente de Contratación".
- f) Determinado el valor del mercado del bien o servicio, previo al girado de la Orden correspondiente, el girador verifica si el monto del gasto se encuentra aprobado con la debida certificación presupuestal. Si el monto es mayor, procede a efectuar la ampliación de certificación y solicita su aprobación a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestal. De no existir saldo suficiente, devuelve el requerimiento al área usuaria para que efectúe los ajustes y/o solicite las modificaciones presupuestales correspondientes, dentro del plazo de dos (02) días hábiles.
- g) Se considerarán válidas las cotizaciones de los proveedores que se encuentren en las condiciones de "Activos" y "Habidos" en la información registrada de la SUNAT.
- La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales recepciona y registra las cotizaciones, Para las adquisiciones menores a una (1.5) UIT, las cotizaciones o proformas se entregan directamente al Área Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística,

## 1.2 De la Orden de Compra o Servicio

a) Las cotizaciones deben ser formalizadas en Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales elabora a través de la aplicación web Letizia la Orden de Compra o de Servicio, a nombre del proveedor al cual se le adjudicó la buena PRO, y procede a realizar las acciones de registro del compromiso anual y mensual en el Sistema SIAF.



- b) La Sub Gerencia de Logística y servicios generales procede a notificar al proveedor la Orden para la ejecución de la prestación conforme a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, a través de correo electrónico, pudiendo ser comunicado por otro medio de recepción comprobable de ser necesario, dentro del plazo de un (01) día de autorizado el registro de compromiso mensual en el Sistema SIAF.
- c) En el caso de adquisiciones de bienes, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales remite la Orden de Compra, con la documentación sustentatoria (expediente de contratación) al Almacén Central para la recepción de los bienes respectivos y su posterior traslado al área usuaria, debiendo verificarse al momento de la recepción las condiciones generales (Cantidad, Dimensiones, Modelo, Marca, Serie, etc.) y cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria.
- d) Para el caso de servicios, la Sub Gerencia de Logística y servicios generales remite la Orden de Servicio al área usuaria para la supervisión de la ejecución del servicio contratado y la posterior emisión de la conformidad respectiva.

# 1.3 De la Conformidad de Recepción de Bienes o Servicios

#### Bienes

- a) Para la entrega de bienes de funcionamiento, la conformidad es otorgada por el responsable del Almacén Central en el término de un (01) día hábil de recepcionado los bienes, debiendo dar la conformidad con su sello y firma en la Orden de Compra y Guía de Remisión.
- b) Ingresados los bienes al Almacén Central y otorgada la conformidad de la entrega, el responsable de Almacén Central devolverá la Orden de Compra y Guía de Remisión a la Subgerencia de Logística y servicios generales para la continuación del trámite y, posteriormente, procederá a la entrega de los bienes al área usuaria, previa presentación del Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) suscrita por el funcionario responsable.
- c) Para el caso de adquisición de bienes con cargo a inversiones y mantenimiento, el proveedor deberá entregar la factura, guía de remisión y copia de la orden de compra al almacén de obra. La Guía de Remisión será firmada por el Residente de Obra, Supervisor, Almacenero de Obra, con indicación precisa de sus nombres, cargos e impresión de sello fechador de recepción, el mismo que remitirá toda la documentación a la subgerencia de ejecución de proyectos y/o coordinador de mantenimiento para ser remitido a la Sub Gerencia de Logística Almacén Central dentro un (01) día hábil de recepcionado los bienes para el trámite respectivo. Las firmas son señal de conformidad técnica.
- d) Para las adquisiciones de Bienes Informáticos o de Comunicaciones, corresponde otorgar la conformidad a la Oficina de Tecnología de la Información. Asimismo, para el caso de bienes especializados y/o sofisticados se deberá contar con el informe técnico del área competente, dentro del plazo de un (01) día hábil. A través de la "Ficha de Verificación Técnica de Bienes Informáticos" (Anexo No. 10).

- e) Para el trámite de pago de las órdenes de compra con cargo a funcionamiento, el proveedor presentará en la Sub Gerencia de Logística y servicios generales la Guía de Remisión, Factura y copia simple de la orden de compra.
- f) En caso de que el proveedor no presente oportunamente su factura, el retraso para asumir su deuda corre por cuenta del proveedor.

#### **Servicios**

- a) Para la prestación de servicios, la conformidad será otorgada por el área usuaria a luego de concluido el servicio conforme a los términos de referencia, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, según Formato "Conformidad de Servicio" (Anexo No. 09). La conformidad del servicio debe presentar el sello y firma del responsable del área usuaría en la Orden de Servicio.
- Para el caso de servicios con cargo a Inversiones y Mantenimiento, la conformidad será efectuada por el Residente de Obra o quien haga sus veces, Supervisor o quien haga sus veces, con indicación precisa de sus nombres y cargos y remitido a la Sub Gerencia de Logística y servicios generales, dentro del plazo de dos (02) días hábiles de concluido el servicio.
- c) En las contrataciones de Servicios Informáticos o de Comunicaciones, corresponde otorgar la conformidad a la Oficina de tecnología de Información por ser el área técnica competente. Asimismo, para el caso de servicios especializados como reparación y mantenimiento de equipo y maquinaria pesada, entre otros, se deberá contar con el informe técnico del área especializada competente, dentro del plazo de un (01) día hábil.
- d) En caso de prestación de servicios como: confecciones, mantenimiento, construcción, reparación, fabricación y otros, con cargo a inversiones y mantenimiento, se adjuntará a la conformidad fotografías que evidencien el proceso de ejecución del servicio (inicio, durante y término).
- e) En caso de presentarse situaciones ajenas al proveedor que pudieran generar retrasos en el cumplimiento de la entrega de bienes o la prestación del servicio, debidamente comprobados, se deberá reprogramar oportunamente el plazo de ejecución, a solicitud del proveedor, área usuaria o residente de obra, bajo responsabilidad, antes del vencimiento del plazo establecido, para lo cual la Sub Gerencia de Logística y servicios generales deberá notificar al proveedor el nuevo plazo de ejecución dentro de un (01) día hábil.
- Para el trámite del pago de la orden de servicio correspondiente, el proveedor presentará en la Sub Gerencia de Logística su Carta de Culminación de Servicio y Factura (Anexo N° 11)

#### 1.4 De las Penalidades

 a) La Sub Gerencia de Logística es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos.

- b) En caso el Contratista incumpla las condiciones de entrega del bien o prestación del servicio, el área usuaria deberá informar bajo responsabilidad a la sub Gerencia de Logística, para que mediante carta simple suscrita por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, se le requiera el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dándole un plazo máximo de 02 días calendarios; en caso de persistir el incumplimiento, se dispondrá la anulación de la Orden de Compra o Servicio, en tal sentido, de corresponder, se llamará al postor que ocupó el segundo lugar de acuerdo al cuadro comparativo
- c) En caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos únicos, pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Esta condición deberá ser consignada en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y en la Orden de Servicio /Compras al momento de emitirse.
- d). En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

#### e) Penalidad diaria = 0.10 x Monto f) F x Plazo en días

- a. Donde F tendrá los siguientes valores:
- 2. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) F = 0.40.
- 3. Para plazos mayores a sesenta (60) F=0.25.
- g) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- h) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, se resolverá la Orden o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- La Sub Gerencia de Logística informará a la Sub Gerencia de Tesorería sobre la aplicación de penalidad y adjuntará copia del informe al expediente de contratación para la deducción correspondiente, debiendo para tal efecto utilizar el formato de "Control de Plazos de Entrega y Aplicación de Penalidad" detallado en el Anexo No. 13.

#### 1.5 Del Expediente de Contratación

El expediente de contratación (Orden de Compra o de Servicio) estará conformado por la siguiente documentación sustentatoria:

# Contratación de Bienes (Orden de Compra)

- 1. Orden de Compra.
- Guía de internamiento, cuando corresponda. 2.
- Guía de Remisión (legible, sin enmendaduras ni borrones), debidamente firmada por el almacenero, Residente de Obra y Supervisor según corresponda, en señal de conformidad de recepción.
- 4. Factura u otro comprobante de pago (legible, sin enmendaduras ni borrones).
- Formato de "Control de Entregas Parciales de Bienes" anexo No.12, cuando corresponda.
- Conformidad de Recepción de acuerdo al Formato nº 10 "Ficha de Verificación Técnica de Bienes Informáticos", cuando corresponda.
- 7. Informe Técnico de Verificación y Conformidad de área competente especializada, cuando corresponda. 8.
- Formato de Control de Plazos de Entrega y Aplicación de Penalidad, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 13, de darse el caso.
- En el caso de entrega bienes como: calzados, uniformes, productos de consumo, se debe adjuntar la relación original de beneficiarios, y firmados cuando corresponda.
- 10. Otra documentación complementaria referida al abastecimiento o condiciones contractuales como: Certificados Sanitarios, Garantías si corresponde, pruebas de
- 11. Cuadro Comparativo de Cotizaciones adjuntando las Solicitudes de Cotizaciones de
- 12. Requerimiento de Bienes y Especificaciones Técnicas.

# Contratación de Servicios (Orden de Servicio)

- 1. Orden de Servicio.
- 2. Factura, Recibo por Honorarios u otro comprobante de pago (legible, sin enmendaduras
- 3. Conformidad de Servicio de acuerdo al contenido del formato del Anexo No.09.
- 4. Informe Técnico de Verificación y Conformidad de área competente especializada, cuando corresponda.
- 5. Formato de Control de Plazos de Entrega y Aplicación de Penalidad, de acuerdo al detalle del Anexo No. 13, de darse el caso.
- 6. Formato de "Control de Entregas Parciales de Servicios", Anexo No. 12, Partes Diarios y otros, cuando corresponda.
- 7. Fotografías del Servicio (antes, durante y al termino).
- 8. Copia de Título Profesional y constancia de habilitación Profesional actualizada de acuerdo a los términos de referencia.
- 9. Copia de DNI.
- 10. Carta de Culminación de Servicio, formato de Anexo No. 11.
- 11. Otra documentación complementaria referida al servicio o condiciones contractuales.
- 12. Cuadro Comparativo de Cotizaciones adjuntando las Solicitudes de Cotizaciones de
- 13. Requerimiento de Servicios y Términos de Referencia.

#### 1.6 Pago de Orden de Servicio o de Compra

- a) La Subgerencia de Logística y Servicios Básicos deriva el expediente de contratación de bienes o servicios (Órdenes de Compra o de Servicio) a la Sub Gerencia de Contabilidad, para el registro de la fase de Devengado en el SIAF, dentro del plazo máximo de un (01) día hábil.
- b) La Sub Gerencia de Contabilidad deriva el expediente de contratación a la Sub Gerencia de Tesorería, la misma que procede a realizar la fase de Girado en el Sistema SIAF y emite el comprobante de pago y cheque correspondiente, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- c) La Sub Gerencia de Tesorería, una vez emitido el comprobante de pago, remite a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de pago (comprobante de pago y expediente de contratación) para su contabilización y visación correspondiente, la misma que posteriormente, lo deriva a la Gerencia de Administración Financiera para su visación y firma de cheque correspondiente en el término de un (01) día hábil.
- d) Finalmente, el comprobante de pago más el expediente de contratación, serán remitidos a la Sub Gerencia de Tesorería, para su trámite de pago.

# INTERNAMIENTO DE BIENES Y EJECUCION DE SERVICIO: INTERNAMIENTO DE BIENES:

- a) Todos los bienes que adquiera la Entidad, deben ingresar de manera obligatoria a través de Almacén Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, antes de ser utilizados por el área usuaria. Con excepción de algunos bienes y/o materiales que solicite el área usuaria sustentando y aprobando por su jefe inmediato el lugar de entrega en coordinación con almacén central.
- b) El encargado de Almacén Central, tiene la responsabilidad de acreditar el ingreso de los bienes, debiendo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y lo ofertado por el proveedor, con lo consignado en la Guía de Remisión respectiva, debiendo emitir informe cuando corresponda.
- c) El Área Usuaria, junto con el encargado de Almacén central, debe verificar la cantidad, calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, debiendo firmar la guía de remisión en señal conformidad (residente e inspector-responsable de actividad-jefes solicitantes) indicando que los bienes se ajustan a lo requerido.
- d) Cuando corresponda a adquisición de bienes informáticos, debe estar presente un representante de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, a efectos de que de conformidad de los bienes ingresados.
- e) Cuando corresponda a adquisición de bienes como: piezas de Maquinaria, Motores, accesorios para vehículos, Equipos Automotores, etc., debe estar

presente un representante de la Unidad Operativa de Servicio de maquinaria y Equipo, a efectos de que de conformidad de los bienes ingresados.

- f) En el caso de bienes especiales se requerirá un informe técnico y/o pruebas, de un especialista en función a las características del bien solicitado.
- g) Un representante de la Oficina de Patrimonio procederá a codificar los bienes (activos) internados en un plazo máximo de 48 horas a partir de la recepción del expediente. (OCP)
- h) En caso que los bienes presenten observaciones, éstas se consignarán en un acta, indicándose de manera clara el sentido de estas, otorgándole un plazo prudencial de dos (02) días calendarios para su subsanación, esta acta deberá ser suscrita por el encargado de Almacén Central, el área usuaria y el proveedor (y/o representante); si el proveedor no cumpliera con la subsanación de dichas observaciones en el plazo otorgado, se tendrá por no efectuada la prestación, debiendo informar a la Sub Gerencia de Logística para que actúe conforme a sus atribuciones.
- Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, no se efectuará la recepción, teniéndola por no ejecutada la prestación.
- j) Una vez efectuada la prestación, sin que el contratista haya incurrido en retraso injustificado, el encargado de Almacén Central, remitirá el Expediente administrativo del requerimiento a la Sub Gerencia de Contabilidad, para continuar con el trámite de pago respectivo.
- k) Si el Contratista incurre en retraso injustificado, el encargado de Almacén Central deberá emitir un informe, en el que consigne los días de retraso del contratista, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a fin de que se realice el cálculo de penalidad por mora, para ser derivado posteriormente a la Sub Gerencia de Contabilidad.
- Si el contratista no cumple con la entrega a su cargo, pese haberle otorgado un plazo prudencial y/o sustento del área usuaria perderá automáticamente la adjudicación, debiendo el encargado de Almacén Central, emitir un informe a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a efectos de que se aplique las sanciones que correspondan y se procederá a adjudicar al postor que quedó en segundo lugar en el orden de prelación del Cuadro Comparativo, siempre y cuando mantenga su oferta, de lo contrario se procederá a contratar directamente a fin de no perjudicar al área usuaria por el incumplimiento del contratista.

#### 1.7 De las responsabilidades

a) La Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Logística, serán responsables de la aplicación y seguimiento de la presente directiva.

b) Los funcionarios y servidores de las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso de contrataciones de bienes y/o servicios en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, serán responsables del cumplimiento de la presente directiva.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - Los asuntos no previstos en la presente directiva serán resueltos aplicando de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley  $N^{\circ}$  30225 y Decreto Supremo  $N^{\circ}$  350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Segunda. - La Subgerencia de Logística es la única responsable de planificar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios requeridos por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; ninguna otra unidad orgánica está autorizada a adquirir y/o contratar directamente con los proveedores. Por tanto, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto no asumirá gastos contraídos o efectuados por otras unidades orgánicas distintas a la Sub Gerencia de Logística.

Tercera. - La entidad podrá anular la orden de compra y/o de servicio en los casos en que el Proveedor:

- 1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- 2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- 3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

También se impondrán sanciones a los proveedores que den lugar a la resolución o anulación de la orden de compra o de servicio, por causal atribuible a su parte, hasta por el lapso de un año.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** - La presente directiva, no aplica a los casos de desabastecimiento, por caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente comprobado, previa sustentación del Área Usuaria, y con aprobación de la Gerencia de Administración Financiera.

Segunda. - Todo lo que no esté previsto en la presente directiva, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas generales y específicas que resulten aplicables.

Tercera. - Deróguese las disposiciones que se opongan a la presente directiva.

# ANEXOS

### Anexo No. 01

Formato de Requerimiento de Bienes

#### Anexo No. 02

Formato de Requerimiento de Servicios

#### Anexo No. 03

Formato de Términos de Referencia

#### Anexo No. 04

Formato de Especificaciones Técnicas

#### Anexo No. 05

Formato de "Solicitud de Cotizaciones"

#### Anexo No. 06

Formato de Cuadro Comparativo de Cotizaciones

#### Anexo No. 07

Formato de Orden de Compra

#### Anexo No. 08

Formato de Orden de Servicio

#### Anexo No. 09

Formato de "Conformidad de Servicio"

#### Anexo No. 10

Formato de "Ficha de Verificación de Bienes Informáticos"

#### Anexo No. 11

Formato de "Carta de Culminación de Servicio"

#### Anexo No. 12

Formato de "Control de Entregas Parciales de Bienes o Servicios"

#### Anexo No. 13

Formato de "Control de Plazos de Entrega y Aplicación de Penalidad"

# REQUERIMIENTO DE BIENES

AREA S	SOLICITANTE:			META PRESUPUESTAL:			
					CERTIFICADO	REGISTRO	Nº REQ.
UENT	E DE FINANCIA	MENTO:		TAREA PRESUPUESTAL:		1	
					Urgente	<u> </u>	
			UNIDAD		CADENA FUNCIO	NA1 •	
TEM	CODIGO BIEN	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR EST		CLASIFICADOR
			<del></del>		P.UNIT.	TOTAL	GASTO
j	[						
1	4				<b>\</b>		
Ţ					<b>1</b>		
Ì	ì	1					
1	1						
	L					1 1	

USO FINAL / OBSERVACIONES / JL	ISTIFICACIONES				
				TOTAL SI.	Registro
			į		ļ
		}			Ţ
SOLICITA:	APRUEBA:	VERIFICA Y REGISTRA:		<u> </u>	ļ
		1	AUTORIZA:	EJECUTA:	

~

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

		The second secon	
	AREA SOLICITANTE	META PRESUPUESTAL:	
	FUENTE FINANCIAMIENTO :	TAREA PRESUPUESTAL : Ungente Set/01/01303	
	UNIDAD UNIDAD MEDIDA	CADEMA FUNCIONAL 20 and total 989085 copies s	
	THEM BUEN GENTIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADOS DESCRIPCION GASTO	
į			==

USO FINAL / OBSERVACIONES / JUS	TIFICACIONES				
			Ĺ	TOTAL S/.	Registro
	1	į		Ī	i
		1			{
SOLICITA 13/02/2013	APRUEBA 13/02/2013				
	13.022g13	VERIFICA y REGISTRA	AUTORIZA	EJECUTA	

12497°Pág. 1/1|1455}

13/02/2013 08:55:46

び

# TERMINOS DE REFERENCIA

# CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

(indicar una breve descripción del requerimiento y señalar la denominación del servicio a ser contratado).

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

(Describir el interés público que se persigue satisfacer con la contratación).

# 3. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(Se determinará lo que comprende el servicio a realizar, así como el detalle de las actividades a desarrollar para tal efecto).

(Señalar la dirección exacta donde se ejecutarán las prestaciones, debiendo señalar además el distrito, provincia y departamento, así como alguna referencia adicional que permita su ubicación geográfica).

## 4.2 Actividades y Plan de Trabajo

(Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el proveedor mediante la utilización de recursos humanos, materiales, equipos o instalaciones utilizadas durante el proceso de prestación del servicio, los métodos y procedimientos utilizados al prestar el servicio y las demás medidas de control). (De ser necesario, se requerirá la presentación de un plan de trabajo, para lo cual deberá delimitarse el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega).

#### 4.3 Plazo de Ejecución

(Sañalar el plazo de duración del servicio (expresado en días calendarios), En el caso de servicios que se ejecuten en forma periódica (senarar el piazo de duración del servicio (expresado en días calendanos), en el caso de servicios que se ejecuten en forma pendolica y/o confleven prestaciones parciales, debará precisarse las fechas para el cumplimiento de tales prestaciones. Asimismo, indicar el inficio del plazo de ejecución de las prestaciones, pudiendo ser a partir del día siguiento de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de servicio; o de la fecha específica determinada por el funcionario competente, en atención al cumplimiento de cienas condiciones, las cuales deben ser precisadas.

## 4.4 Productos a Obtener (entregables)

(Indicar los productos (entregables) o informas en caso de consultoría, en caso de Servicios el resultado a obtener).

(Se debe incluir una sección que contenga la lista de los entregables quo debe presentar el proveedor, detallando el contenido de cada entregable, los plazos de presentación, y de ser el caso, señalar cantidades, calidad, características, y/o condiciones relevantes para cumplir con lo objetivos del servicio).

(Asimismo, en caso de que el proveedor presente informes o documentos como parte de los entregables, se podrá señalar el medio en que serán presentados, así por ejemplo podrán ser presentados físicamente o en medios magnéticos (CD, USB, etc.)).

# 4.5 Requisitos y Perfil que debe cumplir el Contratista

(Requisitos que deben adecuarse a cada objeto de contratación) El contratista deberá describir resumidamente su experiencia en el rubro.

#### 5. GARANTÍAS DEL SERVICIO

Declaración Jurada de la garântia de servicio del proveedor.

#### FORMA DE PAGO

(Se determinará la forma de pago: únicos o pagos parciales).

# 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Se indicará con claridad las áreas que supervisany área que brindará la conformidad de la prestación del servicio. En el caso de intervenir más de dos dependencias, indicar quien da la opinión técnica, la conformidad y quien aprueba ésta ultima).

(En el caso de servicios de mantenimiento, confecciones, reparaciones, fabricación y otros similares, se consignará la obligatoriedad de que el prestador presente fotografías a colores del servicio (antes, durante y al término).

#### 8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada dia de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o, de ser el caso, del item que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos únicos, pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Esta condición deberá ser consignada en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y en la Orden de Servicio/Compra o en el Contrato

# 9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si las características del servicio lo ameritan, considerar otras condiciones adicionales).

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento y señalar la denominación de los bienes

2. FINALIDAD PUBLICA

Describir el interés público que se persigue satisfacer con la adquisición

- 3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN
- 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEM	CANTIDAD	UN.MED.	DESCRIPCION
<u> </u>			

## 4.1 Características y Condiciones Específicas

#### 4.1.1. Características Técnicas

Se considerarán las características referidas a las condiciones que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad. Así tenemos entre los más usuales:

Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc.

Color, texturas, material (por ejemplo: cuero, tela de algodón, madera, metal, fierro, melamine, etc.)

Composición (química, nutricional, entre otras).

Composición (química, nutricional, entre otras).

Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, etc.

Unidad de medida: Se deberá utilizar las unidades de medida, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, o en su defecto, las unidades básicas de medida, según el Sistema Internacional de Unidades

Asimismo, se podrán precisar las siguientes características;

- Año de fabricación mínimo del bien, de ser el caso.
- Fecha de expiración, de ser el caso.
- Repuestos, Accesorios.
- Compatibilidad con algún equipo o componente.
- Características del almacenaje.
- Preciser el software que se requiera para su funcionamiento.
- En caso que se haya aprobado el respectivo procedimiento de estandarización, Indicar la marca, el modelo, el número de parte, la procedencia, entre otros.

#### 4.1.2. Condiciones de operación

De ser el caso, se deperán señalar o precisar cuáles son las condiciones normales o estándar bajo las cuales tiene que operar De ser el caso, se deberan senarar o precisar cueres son las condiciones normales o estanciar bajo las cuales uene que operar o funcionar el bien. En tal sentido, deberá indicarse el rango o tolerancia de parámetros, tales como: temperatura, altitud, tiempo, humedad relativa, frecuencia, resistencia de materiales, electricidad, vibraciones, potencia, voltaje, presión, entre otros. Las condiciones de operación se dan, entre otros, en los siguientes bienes:

- Equipos de medición, interruptores, transformadores, motores, etc.
- Equipos accionados por motores y estaclones o puntos de control, etc. Equipos para bombeo de agua y saneamiento, etc.

- Equipos de cómputo, servidores, sistemas de comunicación, etc.
- Equipos médicos.

Un subsistema (por ejemplo, una fuente de alimentación, generadores de energía eléctrica, etc.)

- Máquinas de diversos tipos (gruas, vehículos de transporte de diversos tipos, tractores, montacargas, retrocargadora, excavadoras, compactadores, etc.)
- Equipos de diversos tipos (equipos hidráuticos, radares, equipos de extinción de incendios, dispositivos electrónicos, etc.) Cilindros de diversos tamaños,

En el caso de adquisiciones de equipos de computo y otros equipos que están compuestos por varios componentes, se requerirá y determinará el valor referencial por cada componente en forma independiente. Ej. CPU, Monitor, Teclado, Mouse, Impresora, etc.).

De ser el caso, de acuerdo a la naturaleza de los bienes, se establecerá otros aspectos referidos a Embalaje, Rotulación o Etiquetado, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias, Normas Técnicas, Acondicionamiento, Montaje e instalación, Pruebas de Puesta en Funcionamiento, Capacitación, mantenimiento, Pruebas o Ensayos para la conformidad de bienes, entre otros.

#### 4.2 Lugar de Entrega

Señalar la dirección exacta donde se ejecularan las prestaciones, debiendo señalar además el distrito, provincia y departamento, así como alguna referencia adicional que permita su ubicación geográfica.(Almacén central, almacenes periféricos, y otras ubicaciones de

#### 4.3 Piazo de entrega

Señalar el plazo de entrega del bien, expresado en días calendarios. Indicar el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, pudiendo ser a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra: o de la fecha específica determinada por el funcionario competente, en razón del cumplimiento de ciertas condiciones, las cuales deben ser precisadas. Si se tratara de un suministro, debe incluirse el número de entregas y su correspondiente cronograma de entrega.

#### 5. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

Una garantia comercial es la que se da sobre un producto y es adicional a la garantia legal. Es decir, la garantia comercial no sustiluye a la legal, sino que representa un plus sobre la legal, la mejora y complementa.

La garantia comercial no es obligatoria, se puede dar o no. Ahora bien, si se da, ésta debe cumplir unos requisitos:

Debe presentarse por escritoo en cualquier otro sistema duradero, siempre en el caso de productos de naturaleza duradera, y para otros tipos de productos, si el consumidor la solicita,

No puede ofrecer menos derechos que la garantia legal.

#### FORMA DE PAGO

Deberá precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad a través de la Guia de Remisión, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

Tratándose de suministros, deberá señalarse que el pago se realizará de acuerdo al cronograma de entrega, luego de la conformidad

correspondiente a cada entrega.

correspondiente a cada emiliega.

Se establiscerá que en la Guia de Remisión presentada por el proveedor, se consigne obligatoriamente las características de bien como: marça, serie, modelo, dimensiones, color y otras necesarias. Asimismo, en tascontrataciones afectas at Régimen de Detracciones del IGV (SPOT), se consignará en la Factura la frase "Sujeto at Régimen de Detracciones — SPOT" y el Número de Cuenta Corriente de Detracción

# 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE RECEPCION DE BIEN

(Se indicará con claridad las áreas que supervisan y área que brindará la conformidad de recepción del bien a través de la Guía de Remisión.En el caso de intervenir más de dos dependencias, indicar quien da la opinión técnica, la conformidad y quien aprueba ésta

#### 8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada dia de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos únicos, pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Esta condición deberá ser consignada en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y en la Orden de Servicio/Compra o en el Contrato respectivo a emitirse.

#### 9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si las características del blen lo ameritan, se considera otras condiciones adicionales.

### Anexo No. 05

# SOLICITUD DE COTIZACION

RAZÓN S	SOCIAL:	•••••	********	*******************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	R.U.C	<del>(</del> ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,,,,,,,,,,,
REQ. Nº	ON:,		••••••	***********************	•••••••••	TELEFONO .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	************
				*******************				
					******************	****************	***************	******
1755-10			RTICUL			MARCA	COTIZ	ACION
ITEM	CODIGO	CANT	U.M.	DESCRI	CION	MARCA	P.U.	TOTAL
RECEPCIÓ	או חב רחדוו	740101150	UAPTA	EL		TOTAL IMPORTE (	DE COTIZACIÓN	
CONDICIO	ONES DE VI	enta: es	TA COTIZ	ACION INCLUYE	=1 1 C V (401/)			
* TIEMPO	DE GARAN	TIA			DIAS			
*OTROS	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·				
DEBERÁ C * La presente * Consignar s * Precisar per	ONSIGNAR cotización con su dirección de riodo de VIGEN	EN LA PR templa las co comeo electró CIA en días c	ESENTE ndiciones e nico y mant alendados (	COTIZACIÓN: stipuladas en los TERMI	NOS DE REFEREI		CIONES TECNICA:	S del roquerimiento,

# PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

\* Le cotización se entregará en SOBRE CERRADO, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y razón social del proveedor, en la Sub Gerencia de Logística, en horario de Oficina (08.80 a.m. a 03.00 p.m.) hasta ta fecha de vigencia, caso contrario no será tornada en cuenta.

NOTA: En ceso de incumplimiento del plazo de entrega ofertada, me someto supletoriamento a las penalidades establecidas en la Drectiva Nº 001-2012-GAF-MPI.

## ANEXO Nº 06

# **CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios

Refere	pción General:					· · · · · ·							
	DECEMBERAN DEL RICAL			VALOR RE	VALOR REFERENCIAL		PRE	SUPUESTOS	O COTIZACI	ONES		MEJOR PRECIO	
Mati	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	EMPR Precio Unitario	ESA B Total	Precio Unitario	ESA C Total	UNITARIO (Incluido Impuestos de Ley)	монто тота
												Leyy	
CHADU	MIENTO DE CONDICIONES	Plazo de Entrega o	Ejecución de	·		CUMPLE / N	O CUMPLE	CUMPLE / N	O CHARLE	CUMPLE / N	IO CUMPIE		
ADICION	IALES A LOS IMIENTOS TÉCNICOS	Garantía Comercia Servicio	l del 8ien o del			CUMPLE / N		CUMPLE / N		CUMPLE / N			
CONCL		precios											
Se otorg	a la Buena PRO a solicitados.				por			<u></u>		_y cumplir (	con las con	diciones y requer	imientos
Ilo,	de del												
Cotizado Firma y S					Responsable d Firma y Sello	e Cotizacione	25						



#### ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA	ORDEN	уlю́:	
SEÑOR (ES) :	R,U.C.		
DIRECGION :			
FACTURAR Y ENTREGAR A : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO (20154491873)	SIAF	:	
AREA	REQ.	:	
FINANCIAMIENTO ;	PROC.	:	
CONDICIONES : £1 precio incluye : Costo, Seguro y Plate ), puesto en nuestros Almacenes (1838-418)	DEVG.	:	
VIGENCIA : ESTE DOCUMENTO COBRA VIGENCIA DESDE LA PECHA DE ENTREGA AL PROVEEDOR	1		
CODIDO 2 CANTOADY CUNIDA CONTO	Alexander of	DEPOSITOR OF	A PATOTAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SUB-TOTAL	000121453072140
	_		通過過過多
GLOSA DEL DOCUMENTO		TOTAL ORDEN	19,721.50
			•
· .	1		
	ĺ		
·	1		
1940 ATO BRITONR ASISTENCIA ALIMENTARIA	_i		
Ç035-C01			

GIRADOR

SUB GERENTE LOGISTICA

JEFE ALMACEN

- Esta orden se anula sin las funtas y sulla del Girador, Sub-Garano de Logistica y Jalo de Almacen; como tambión si sufre Enmendaduras, Adultoracionos, Borrones, etc., que
- La institución se resorva el derecho de devolver la Marcaderia que ridiaste de acuerdo a nuestras especificaciones segun los Terminos de Referencia
- En caso de incumpliamente de plazos se aplicara penalidad de accordo a lo establecido en la Oircelloa Nº 001-2012-GAF-MPI
- El controlista se chiga a cumpler las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el astudo en case de incumplimiento



#### ORDEN DE SERVICIO

HURMA DE PAGO : CONTADO	ORDEN	lto:	
SEÑOR (ES) : DIRECCION :	R.U.C. :	<del></del>	
FACTURAR Y ENTREGAR A: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO (20154191873) AREA FINANCIAMIENTO CONDICIONES: El precio Incluye: Costo, Seguro y Ficte ), puesto en nuestros Almacenes [1338-416] VIGENCIA: ESTE DOCUMENTO COBRA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE ENTREGA AL PROVEEDOR	SIAF REQ. PROC. DEVG.	!	YOTAL:
GLOSA DEL DOCUMENTO			(1):200.00 (1):200.00 (1):200.00
1996 GERENGIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 1995/04	<del></del>	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

GIRADOR

SUB GERENTE-LOGISTICA

CONFORMIDAD SERVICIO

Esta order se anula sm los firmos y sollo del Girador, SubGerona de Legistica y Jalo de Almacen; como tambran si sufre Enmandaduras, Adultoraciones, Berrenas, etc. que limite su férmulación.

La institución se reserva el derecho de devolvor la Morcaderia que no este de actiordo a nuestras específicaciones segun los Terminos de Referencia

En caso de incumplimiento de plazos se aplicara ponalidad de acuerdo a lo establecido en la Directica Nº 001-2012-GAF-MPI

El controlisto su obliga a complir las obligaciones que lo corresponden, bajo sencion de quedar inhabilitado para contratar cun el estado en ceso de incumplimiento

Pag. 1/1 (1336)

13/02/2013 08:44:29

# CONFORMIDAD DE SERVICIO

Orden de Servicio N°. Unidad Orgánica	Requ	uerimiento N°	
Proveedor			
Informe de Ejecución del Ser	rylcio:		
Descripción del Servicio			
2. El servicio se deriva de un c	contrato de consultoria	SI NO	o
<ol> <li>Se ha recepcionado los prod Culminación de Servicios Nº han sido revisados, verificados cumplimiento a las condiciones calidad, especificaciones técnic cumpliendo totalmente con los fermana.</li> </ol>	y evaluados, determinándose q establecidas en los Términos d as (cuando corresponda), entre	con fecha, los mis ue el servicio fue ejecutado le Referencia, referidas a ca cotros. Por tanto, el servicio	mos que dando
l. Periodo o fecha de ejecución	Del _ / _ / _ at /	/ Se ejecutó en	_Días
<ul> <li>Se cumplió con el plazo esta En caso de incumplimiento de plazo Calculará la penalidad correspondie</li> </ul>	s, la Sub Gerencia de Logistica	SI NO	
Finalmente, me encuentro C orrespondiente.	ONFORME con el servicio, se d	da su conformidad y solicito	el pago
ara el caso Servicios de Man	tenimiento, Confecciones, Re	paración y Fabricación, s	e adjuntará;
Fotografías del servicio (antes, durante	y al término), presentadas por el proveedo	)r	
Otra documentáción adicional que sea	necesaria para corroborar el servicio realiz	ado, cuando corresponda.	
Fecha: Ilo, de	del		
Firma y Sello de responsable de Unidad Orgánica	Firma y Sello de Ing. Residente (cuando corresponda)	Firma y Sello de Super (cuando corresponda	

# FICHA DE VERIFICACION TECNICA DE BIENES INFORMATICOS

Servidor	de la Unidad Orga	inica		
Verificación Tec. De Bienes Informáticos entregados por la Empresa				
gún:				
dan da Campra (Camilia				
ctura M°	de fecha:			
ectura N°	Guía de remisión N°			
on destino a:				
ent.	Descripción (modelo, color, etc.)	Nro. De Serie		
<u> </u>				
to the second				
ha de verificación:				
Firma Técnico	Firma Usuario	V°B° Informática		

# CARTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIO

						· , de	e	del	
Señores									
	A 10 50								
Presente	≘ ,-				•				
					AS	UNTO: Culn	ninacić	n de Ser	vicio
					RI	F.: Requerii	miento	No	
						Orden de	e Servic	cio No	
De mi consid	leración:								
, , , , ,									
Me dirijo a U	Istedes pa	ra mani	ifestaries que	e con fecha	se l	na concluido	con la	ejecución	n dal
servicioderiva	adode	la	Orden	de	Servicio	No	COII IG	denomir	
			•				'	acrionin	iado
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							ubicado	en
					, ejecu	tado del	al	er	) un
plazo total de	e día	ıs, el mi	smo que se	ha efectua	do dando tota	l cumplimier	nto a la	s condicio	nes
establecidas	en los Tér	minos d	e Referencia			•			
Por tanto, se	entrega	los sigi	uientes prod	uctos (entr	egables) com	o resultado	de la	ejecución	del
servicio, par	a su rev	isión, v	erificación,	evaluaçión	y emision	de la confo	rmidad	de serv	vicio
correspondiei	nte, consis	tentes e	en:						
1.									
2.									
Einalmanta -	_11_11	en i i e							
Finalmente, s  1) Factu	olicito se e	erectue e	ei tramite de	pago corres	spondiente, pa	ira lo cual se	adjunt	a:	
•	rafiae da l	otro co	mprobante d	e Pago		_			
3) Otros	danumani	a ejecud	ion del servi	cio (antes, i	durante y al té	rmino), cuan	do corr	responda.	
Factu		os (de s	ser el caso).						
Atentamente,	··· <del>·</del>								
Atomamente,									
****************									
Firma y Sello									
(Nombres y Apel			egal)						

Procedimientos para	Contrataciones de	Bienes y Servicios .
---------------------	-------------------	----------------------

# CONTROL DE ENTREGAS PARCIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	טאס,	IMPÓRTE TOTAL		ENTRE	GAS			SALDO	
				Cantidad	1ra. (Pri	nera) N° Gula	Fecha	Cantidad	Imparte	Fe
					2da.(Seg	unda)			<u> </u>	
				Cantidad	Imports	N° Guia	Fecha	Cantidad	Importe	Fe
				Vonestiere in	3ra.(Terr	era)				<u>_</u>
				Cantidad	Importe	N° Guis	Fecha	Cantidad	Importe	Fe
				Contident	4ta. Cua	rta)				
				Cantidad	Importe	N° Guia	Fecha	Cantidad	Importe	Fe
			;		Otras					
			·	Cantidad	Importe	N* Gula	Fecha	Cantidad	Importe	Fed
 τ ο	TAL									
			<del>,,</del>		<del></del>	<del>,,</del> . !			<u></u>	
_ de de _										

Procedimlentos	para Contrataciones	de Blanes y Servicino
Lincadimieulos	para Contrataciones	de Blenes y Sorvicio

# CONTROL DE PLAZOS DE ENTREGA Y APLICACIÓN DE PENALIDAD

impor							
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	te Total:		<del></del>	Uni	dad de Medi	da	
		AZOS DE ENTRE					
	FICACION RDEN	PLAZO DE EI	NTREGA	RECEPCIO	CALCULO DE DÍAS DE		
Nº Orden	Fecha Recepción	Plazo de Entrega (Días)	Fecha Límite de Entrega (*)	Nº Guía Remisión o Carta de Culminación de Servicios (*)	Fecha de Recepción	Días de Retraso	Precisar si cumplió con plazos (**)
							<del> </del>
		arciales, precisar el núme	,	<del></del>	L		<u> </u>
		Dond	e F tendrá los sigu	ientes valores:			
		a) Pe	ra piazos menores	o iguales a sesenta (60) F a sesenta (60) F=0.25.	· = 0.40.		
ONCL	.usión:	a) Pe	ra piazos menores	o iguales a sesenta (60) E	· = 0.40.		
orresp or		a) Pai b) Pai una penalidad to e retraso en el cu	ra piazos menores ra plazos mayores	o iguales a sesenta (60) E		Orden de S	Servicio o d
orresp or ompra	onde aplicar días d No.	a) Pai b) Pai una penalidad to e retraso en el cu	ra piazos menores ra plazos mayores tal de S/. mplimiento d	o igueles a sesenta (60) F a sesenta (60) F=0.25.	veedor rivada de la		Servicio o d